

NOTA DE PRENSA 042 / 2014 – 2015

El parlamentario indígena, Eduardo Nayap, saluda la decisión del Poder Judicial de anular la norma que disponía el uso de los territorios de los pueblos indígenas en beneficio de actividades extractivas.

PODER JUDICIAL ANULÓ NORMA QUE DISPONE DE TERRITORIOS INDÍGENAS

El legislador, Eduardo Nayap Kinin, saluda al Poder Judicial por la decisión de declarar nulos los artículos N° 2 y 6 del Decreto Supremo 054-2013-PCM que disponía en los hechos de los territorios de los pueblos indígenas en beneficio de actividades extractivas.

“Estoy contento por esta decisión que es muestra de respeto por los pueblos originarios, nunca se debe anteponer los intereses económicos por sobre los derechos de los pueblos indígenas”, señaló el parlamentario awajún.

La importancia del fallo judicial es que un órgano jurisdiccional del Estado peruano, ha reconocido que las normas cuestionadas resultan incompatibles con la Constitución. “Es importante resaltar que la simple ocupación ancestral de estos pueblos sobre sus territorios, sustenta jurídicamente el derecho de propiedad de estos”, finalizó el congresista Nayap.

Lima, 23 de marzo de 2015

Con el ruego de su difusión

Luz Molina Solís
Prensa y Comunicaciones